

DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LPN N° 69/2024 – “ADQ. PELICULAS RADIOGRAFICAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN 07/23”, ID 445.712

Lugar y fecha: Asunción, 17 de septiembre del 2024

UOC Convocante: UOC N° 01 – Nivel Central

Unidad o área requirente: Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.

Funcionario o técnico responsable: Lic. Liz Mabel Oviedo

Dependencia y cargo que desempeña: Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.

La Dirección Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes en los que la Lic. Liz Oviedo, Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, realiza la justificación de las especificaciones técnicas de los ítems requeridos para la presente convocatoria.

Es de destacar que, la Dirección Operativa de Contrataciones se limita a elevar los antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en la Circular DNCP N° 27/2024, no implicando el presente dictamen aprobación alguna, ya que esta dependencia no posee la idoneidad técnica ni ha tomado parte en el proceso de preparación de las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

El presente dictamen no representa una opinión técnica respecto a los fundamentos esgrimidos por las unidades requirentes ni implica aprobación alguna.

Se acompaña a este documento, el Dictamen de Especificaciones Técnicas elaborado por la Unidad Requirente, debidamente firmado por el responsable.




Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que la unidad solicitante es: **Lic. Liz Mabel Oviedo- Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.**

NORMATIVAS APLICABLES

La Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP N° 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - Art. 12. Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, y;

Que, la mencionada disposición indica:

"Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."

FUNDAMENTO

- Justificación y fundamento Técnico de las características determinadas.

El siguiente insumo se encuentran incluido en el Listado de Tecnología Sanitaria vigente del MSPBS, lo que respalda su importancia y uso en el ámbito clínico.

Dicha solicitud surge a raíz de la mencionada declaración de desierta en la LPN N° 7/2023, así como de la adquisición de equipos de rayos X fijos de la marca Villa Sistemi Medical Spa y equipos de rayos X portátiles de la marca DK Medical Systems, con impresora Konica Minolta modelo Drypro Sigma, a través de la LPN 82/2020.

1. Películas Radiográficas Médica

- La utilización de una técnica es apropiada cuando tiene una base científica, es segura y válida, viable económicamente, produce resultados positivos y es aceptada por profesionales y usuarios.
 - La primacía del beneficio en el diagnóstico sobre las recomendaciones para la correcta justificación de los exámenes radiológicos ha llevado a que al menos la cuarta parte de los pacientes sean sometidos a una exploración radiográfica.
 - Las innegables ventajas de las exploraciones radiográficas en el diagnóstico y en el seguimiento de diferentes enfermedades, y su ayuda en el planteamiento de las decisiones terapéuticas ha hecho que su uso se haya generalizado en la práctica médica de los servicios médicos hospitalarios.
- Los estudios de imagen se utilizan como medios de diagnóstico complementarios como sustituto de la anamnesis y de una exploración física completa del paciente.

Lic. Liz Mabel Oviedo
Directora de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO TÉCNICO SE SUSTENTAN EN

- **Beneficios de la aplicación o uso del producto**

1. Películas Radiográficas Médica

Justificación y Fundamento Técnico: Para el estudio de la asociación entre la justificación de la solicitud con la presencia de hallazgos radiográficos patológicos se utilizaron los estudios diagnósticos y los solicitados de forma rutinaria al ingreso, al ser estos exámenes los que investigan la presencia de hallazgos radiológicos no diagnosticados previamente .

Beneficios: Facilita el diagnóstico e inicio de tratamiento del paciente.

- **Beneficiarios, población objetivo.**

1. Películas Radiográficas Médica

Al llegar de forma más rápida al diagnóstico, el tratamiento puede iniciarse de forma más temprana.

- Los médicos prescriptores se familiarizan con aquellas técnicas incluidas en las guías, lo que disminuiría los errores en la indicación.
- Las guías pueden ser de utilidad especialmente en el aprendizaje de los médicos en formación postgrado.
- Ahorro económico debido a la menor indicación de exploraciones consideradas de bajo rendimiento diagnóstico.
- Probablemente el "ahorro" más importante, en relación al costo beneficio.

Además, es relevante destacar que este pedido se efectúa con el fin de precautelar la distribución de los insumos **asegurando así que los pacientes puedan acceder de manera oportuna y gratuita a los diagnósticos y tratamientos necesarios para su atención integral y mejora de su calidad de vida.**

- **Algún otro punto relevante.**

Es importante destacar que los insumos solicitados forman parte del Listado de Tecnologías Sanitarias Vigentes del MSPBS. Según lo establecido por la Ley N° 5099/2016 de la gratuidad de aranceles de las prestaciones de salud en los establecimientos del MSPBS. Conforme al Artículo 2º de dicha ley, el MSPBS tiene la responsabilidad de proveer, sin pago de arancel alguno y de manera gratuita, los medicamentos incluidos en el Listado de Tecnología Sanitaria y otros insumos necesarios para la atención integral de las personas en su red asistencial.

Lic. Liz Mabel Oyler
Directora de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
GGIES - M.S.P. y D.S.

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Los Listados Esenciales contienen medicamentos e insumos que cubren las necesidades prioritarias de atención de salud de la población, seleccionados en base a criterios como su importancia para la salud pública, evidencia de eficacia e inocuidad, y relación costo-eficacia comparativa. **Dichos insumos deben estar disponibles en todo momento, en cantidades suficientes**, con garantía de calidad e información accesible a los pacientes y la comunidad en general.

- **Indicar si la compra es periódica/sucesiva o responde a una necesidad temporal.**

Es importante resaltar que es la primera vez que en caso de ser adjudicado se va a realizar compra de películas radiográficas compatibles con el equipo de marca KONICA MINOLTA MODELO DYPRO SIGMA. Una vez adjudicado, se tratará de una compra periódica, ya que responderá a la necesidad continua de este insumo, el cual forma parte del listado de tecnología sanitaria y serán reportadas por la distribución mensual promedio.

La Dirección de Planificación es la unidad técnica encargada de elaborar las EETT y es la responsable de la consolidación de las necesidades de los servicios dependientes del MSPBS.

Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad de los servicios del MSPBS.

Asunción 10 de setiembre del 2024.

Es mi dictamen

Lic. Liz Mabel Oviedo
Directora de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
GGIES - M.S.P. y B.S.